



Límites de tiempo para la evaluación y el IEP

Evaluation and IEP Timelines

- El distrito recibe un referido por escrito de un padre u otra persona para una evaluación
- Dentro de un periodo de **30 días** el distrito recolectara información para decidir si el estudiante debe ser evaluado para educación especial y servicios relacionados. Si el distrito decide que hay justificación para una evaluación se les proporcionara a los padres "Notificación de Acción Propuesta con Intensión de Evaluación". Los padres deben dar su consentimiento por escrito para que el proceso de evaluación pueda comenzar. Si el distrito siente que no hay evidencia suficiente que apoye una evaluación ellos le proporcionaran a los padres una "Notificación de Acción Refutada".

Manual de Indicadores y Estándares en Missouri 200.10

- Cuando los padres reciben una Notificación de Acción Propuesta con intención de evaluación se programa una entrevista para determinar todas las áreas que deben ser evaluadas. Por lo general es en esta entrevista que los padres dan su consentimiento por escrito para que su niño sea evaluado. Una vez que los padres hayan dado su consentimiento por escrito el distrito tiene **60 días** (§300.301) para evaluar al niño y entrevistarse con los padres para discutir los resultados de la evaluación y determinar si el niño califica o no para educación especial y servicios relacionados. Una vez que se hayan discutido los resultados de la evaluación, el distrito tiene de **15-20 días** (S&I Manual 200.200a) para darle a los padres una copia del reporte.

IDEA§300.306

- Si el equipo determina que el niño califica para educación especial y servicios relacionados el distrito tiene **30 días** (§300.323c) para organizar una entrevista de IEP* y desarrollar un plan educacional individualizado (IEP) o hacer ajustes al IEP actual. Un IEP debe ser desarrollado antes del inicio de los servicios. El IEP es implementado de inmediato después de la reunión (por lo general 1-5 días).

S&I 200.650(a)

- **Una vez al año** el equipo del IEP debe revisar el IEP del niño para determinar si las metas anuales del niño están siendo alcanzadas y para revisar el IEP según lo apropiado.

IDEA§300.324 (b) (i)

- **Una vez cada tres años**, si las condiciones lo justifican o si el padre o el distrito lo pide, una re-evaluación es conducida.

IDEA§300.303

*El distrito escolar debe tomar todos los pasos necesarios para asegurarse que los padres estén presentes en la reunión del IEP, notificándoles con anticipación para que estos tengan la oportunidad de asistir y coordinar la entrevista a una hora y lugar mutuamente acordado.

IDEA§300.322